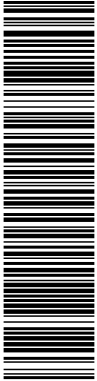


DOCUMENTO ..INFORME TÉCNICO: 2 informe ec-financ	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KPIPU-34QR2-1NODE</b> Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Frade Parra, Ana M., GERENTE OAR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 29/10/2024 12:48	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2268807 KPIPU-34QR2-1NODE 649E26A0373F713307F4F08CE5767C14237B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=3](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3)



C/ Padre Tomás, 6  
06011 – Badajoz  
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072  
Mail: [oarregistro@dip-badajoz.es](mailto:oarregistro@dip-badajoz.es)  
Web: [www.dip-badajoz.es/oar](http://www.dip-badajoz.es/oar)

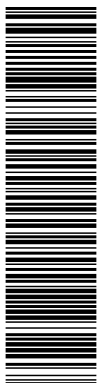
## INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025 Del Organismo Autónomo de Recaudación

En relación con el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2.025 del Organismo Autónomo de Recaudación y en cumplimiento de lo establecido en el apartado e) del art. 18.1 del RD 500/90 de 20 de Abril y en el artículo 168.1 en su letra g) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los cuales se establece la documentación que ha de unirse al presupuesto de la Entidad local: “ *Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto* ” se emite el siguiente INFORME:

1. Se presenta un presupuesto que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo pueden reconocerse y de los derechos que se prevean liquidar en el ejercicio tal y como establece el Real Decreto Legislativo 2/2004 en sus art.162 y 163 y que asciende a una cantidad de 22.795.450,00 (veintidós millones setecientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta euros).

Por otra parte el Presupuesto está nivelado en su Estado de gastos e ingresos formando parte del Presupuesto general de la Entidad, estando este requisito contemplado en el Art. 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el Art. 16.1 del RD 500/90 de 20 de Abril, siendo los créditos consignados suficientes para atender las obligaciones exigibles así como los gastos inherentes al funcionamiento de los servicios.

2. El presupuesto de ingresos, recoge una serie de aplicaciones presupuestarias, encuadradas dentro de los Cap. III (tasas y otros ingresos), Cap. IV (transferencias corrientes), Cap. V (ingresos patrimoniales) y Cap. VIII (activos financieros) siendo el primero el de mayor importancia (73,79% del total del presupuesto de ingresos).



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2268807 KPIPU-34QR2-1NODE 649E26A0373F713307F4F08C6E767C14237B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=3](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3)

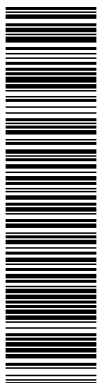


C/ Padre Tomás, 6  
06011 – Badajoz  
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072  
Mail: [oarregistro@dip-badajoz.es](mailto:oarregistro@dip-badajoz.es)  
Web: [www.dip-badajoz.es/oar](http://www.dip-badajoz.es/oar)

El detalle del presupuesto de ingresos para el ejercicio 2025 es el siguiente:

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025								
CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2024	PROYECTO 2025	VARIACIÓN 2025 - 2024	%
3				<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>				
	32			TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL				
			329	OTRAS TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL				
			329.05	Premio cobranza voluntaria	7.200.000,00	9.860.000,00	2.660.000,00	36,94%
			329.06	Premio cobranza ejecutiva	4.250.000,00	4.388.450,00	138.450,00	3,26%
				OTROS INGRESOS				
			392	RECARGOS DEL PERIODO EJECUTIVO Y POR DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA SIN REQUERIMIENTO PREVIO				
			392.11	Recargo de apremio	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
			393	Intereses de demora	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
				OTROS INGRESOS DIVERSOS				
			399.02	Sanciones actas inspección	230.000,00	140.000,00	-90.000,00	-39,13%
			399.03	Notificaciones multas	520.000,00	420.000,00	-100.000,00	-19,23%
			399.04	Servicios catastrales a ayuntamientos	630.000,00	694.000,00	64.000,00	10,16%
			399.05	Ingresos imprevistos	3.000,00	0,00	-3.000,00	-100,00%
			399.07	Costas	1.280.000,00	1.280.000,00	0,00	0,00%
			399.99	Otros ingresos	5.000,00	25.000,00	20.000,00	400,00%
				<b>TOTAL CAPÍTULO III</b>	<b>14.131.000,00</b>	<b>16.820.450,00</b>	<b>2.689.450,00</b>	<b>19,03%</b>
4				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
	40	400	400.00	De la administración General de la Entidad local	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00%
				<b>TOTAL CAPÍTULO IV</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	
5				<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>				
	52			INTERESES DE DEPÓSITOS				
			520	Intereses de depósitos bancos y cajas	1.000.000,00	1.100.000,00	100.000,00	10,00%
				<b>TOTAL CAPÍTULO V</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>1.100.000,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>10,00%</b>
7				<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				
	72			De la Administración del Estado				
			720	Transferencia capital proyecto FEDER	1.000.000,00	0,00	-1.000.000,00	-100,00%
				<b>TOTAL CAPÍTULO V</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.000.000,00</b>	<b>-100,00%</b>
8				<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>				
	82			REINTEGRO DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS CONCEDIDOS AL S.P.				
			820	Reintegro anticipos concedidos a Entidades Locales cip	1.000.000,00	700.000,00	-300.000,00	-30,00%
			821	Reintegro anticipos concedidos a Entidades Locales l/p	1.282.000,00	1.870.000,00	588.000,00	45,87%
				REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL S. P.				
			831	Reintegros de anticipos al personal	305.000,00	305.000,00	0,00	0,00%
				<b>TOTAL CAPÍTULO VIII</b>	<b>2.587.000,00</b>	<b>2.875.000,00</b>	<b>288.000,00</b>	<b>11,13%</b>
				<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>20.718.000,00</b>	<b>22.795.450,00</b>	<b>2.077.450,00</b>	<b>10,03%</b>

DOCUMENTO ..INFORME TÉCNICO: 2 informe ec-financ	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KPIPU-34QR2-1NODE</b> Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Frade Parra, Ana M., GERENTE OAR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 29/10/2024 12:48	ESTADO <b>FIRMADO</b>

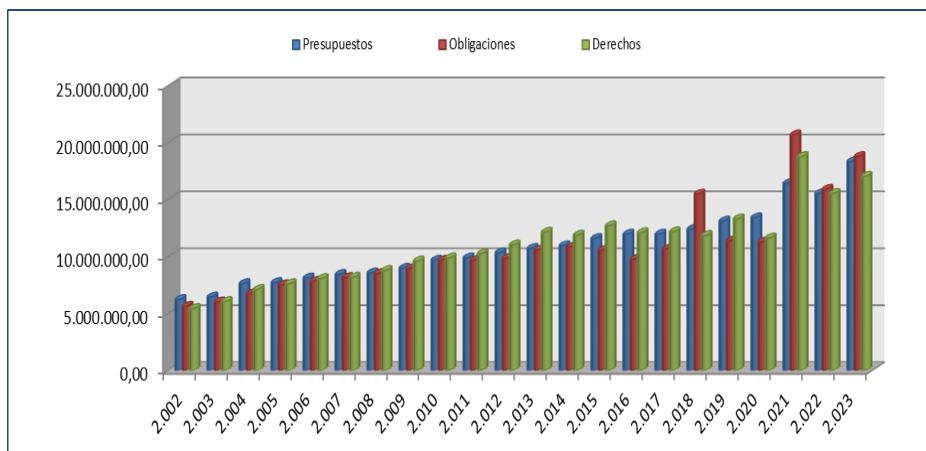


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2268807 KPIPU-34QR2-1NODE 649E26AA0373FF713307F4FE08CE5767C14237B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=3



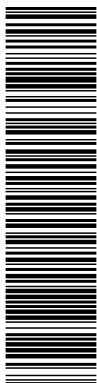
C/ Padre Tomás, 6  
06011 – Badajoz  
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072  
Mail: [oarregistro@dip-badajoz.es](mailto:oarregistro@dip-badajoz.es)  
Web: [www.dip-badajoz.es/oar](http://www.dip-badajoz.es/oar)

En la realización del Presupuesto se ha considerado con carácter general tanto el estado de ejecución de ejercicios anteriores como un avance de la liquidación del ejercicio 2024, así como los diferentes cambios normativos que repercuten en dicho presupuesto, todo ello, realizando previsiones bajo la utilización de criterios de prudencia que permitan un grado de ejecución próximo al 100% como se pone de manifiesto en los ejercicios anteriores, en algunos de los cuales se ha superado incluso dicho porcentaje en la realización de los ingresos tal y como se muestra en el gráfico siguiente. Excepción a lo anterior, el ejercicio 2020 condicionado por la difícil situación provocada por la crisis del Covid-19, que provocó una disminución de los derechos reconocidos durante dicho ejercicio, y el ejercicio 2023 en el cual se presupuestaron en créditos iniciales Cap 8 las cantidades a amortizar por los anticipos reintegrables de las diferentes convocatorias FEAR, incluyendo las previstas de la convocatoria del 2023. Dicha convocatoria, se resolvió a finales del ejercicio, no realizándose las amortizaciones correspondientes hasta el ejercicio siguiente, explicando por tanto este desfase temporal en el Cap. 8 la menor ejecución existente en dicho ejercicio.



Dentro de los cambios normativos, adquiere una especial importancia a la hora de la elaboración del Presupuesto de Ingresos, la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa del OAR conforme a lo establecido en los artículos 20 a 37 de la LRHL teniéndose en cuenta en su elaboración el principio de equivalencia establecido en el art. 7 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos por el cual las tasas tenderán a cubrir el coste del servicio o de la actividad que constituya su hecho imponible.

- El importe del Cap. III experimenta un incremento del 19,03% y supone un 73,79% del total de presupuesto.  
Dentro de este capítulo tienen especial relevancia los subconceptos 329.05 (premio cobranza voluntaria) y 329.06 (premio cobranza ejecutiva) representando un 43,25% y 19,25% del total de presupuesto respectivamente.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2266807\_KPIPU-34QR2-1NODE\_649E26AA0373FF713307F4FE08CE5E767C14237B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=3



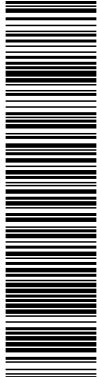
C/ Padre Tomás, 6  
06011 – Badajoz  
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072  
Mail: [oarregistro@dip-badajoz.es](mailto:oarregistro@dip-badajoz.es)  
Web: [www.dip-badajoz.es/oar](http://www.dip-badajoz.es/oar)

En la estimación de ambos subconceptos se ha tenido en cuenta el coste de recaudación regulado en la “Ordenanza fiscal reguladora de la tasa” que se aplica a los distintos entes que se adhieren al convenio del OAR firmado en el ejercicio 2010, el cual repercute directamente en los subconceptos de premios de cobranza en voluntaria y ejecutiva, la existencia de nuevas delegaciones, las nuevas liquidaciones de urbana consecuencia de la actualización catastral, así como la incorporación al padrón de IBI Urbana del ejercicio 2025 de las realizadas en ejercicios anteriores, el volumen de recaudación de multas de tráfico consecuencia de las medidas en seguridad vial, mediante las cuales se han realizado actuaciones de adquisición de radares fijos y móviles, y la actividad inspectora que ha generado un incremento de los cargos y por tanto de la recaudación del concepto Actas de Inspección e Impuesto de Actividades Económicas.

Hay que tener en cuenta la influencia favorable que sobre estos subconceptos tendrán tanto los convenios relativos a procedimientos sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana y la gestión y recaudación de las multas y sanciones derivadas de estos procedimientos, como todas aquellas actuaciones en materia de seguridad vial que han comenzado a realizarse durante el 2018, continuando en el 2019, 2021, 2022, 2023 y 2024 con la adquisición de radares fijos y móviles, y con la previsión de adquisición de smartphones durante el ejercicio 2025.

No obstante, a pesar de lo expuesto anteriormente, en los diferentes informes de seguimientos de la recaudación del ejercicio 2024 y anteriores a fecha 30 de septiembre, se ha observado una importante disminución en el concepto multas de radar tanto de los cargos como de ingresos en voluntaria. Esta disminución debida a la paralización del funcionamiento de alguno de los radares instalados por motivos normativos, no obstante, se ve compensada con un aumento de la recaudación en otros conceptos, por lo que tal y como se observa en el cuadro y gráfico de recaudación voluntaria, el total recaudado es superior a la fecha al ejercicio anterior.

	VOLUNTARIA					
	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024
I.B.I. RUSTICA	12.329.689,98	11.578.950,31	12.344.691,89	12.402.269,67	12.751.066,00	13.069.809,83
I.B.I. URBANA	62.726.457,77	44.926.373,33	63.791.835,36	50.675.026,50	62.605.461,87	63.252.238,98
VTM	21.086.246,82	20.536.077,67	21.801.325,76	21.787.788,00	21.842.233,19	22.744.698,91
IAE	648.013,14	693.210,59	865.114,42	1.008.758,11	780.188,78	901.428,86
MULTAS	1.606.118,10	2.642.664,18	2.850.947,67	1.568.684,91	1.495.541,90	1.590.923,88
MULTAS radar	0,00	0,00	0,00	1.295.690,00	2.410.800,00	1.288.207,97
TASA BASURA	10.412.185,08	8.645.973,56	11.769.766,70	9.899.448,41	13.651.783,34	18.498.424,50
<b>TOTALES</b>	<b>108.808.710,89</b>	<b>89.023.249,64</b>	<b>113.423.681,80</b>	<b>98.637.665,60</b>	<b>115.537.075,08</b>	<b>121.347.756,93</b>

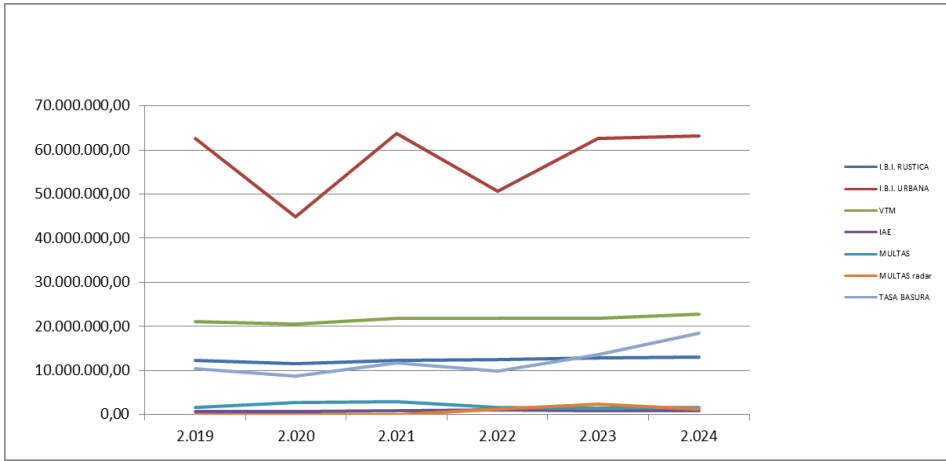


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2268807 KPIPU-34QR2-1NODE 649E26A0373FF7133074F508E5767C14237B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=3



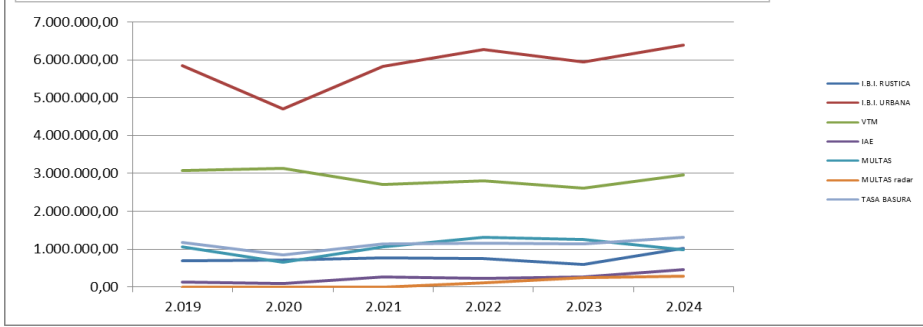
C/ Padre Tomás, 6  
06011 – Badajoz  
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072  
Mail: [oarregistro@dip-badajoz.es](mailto:oarregistro@dip-badajoz.es)  
Web: [www.dip-badajoz.es/oar](http://www.dip-badajoz.es/oar)

### Recaudación Voluntaria acumulada por conceptos en el mes

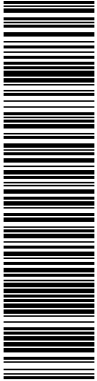


	EJECUTIVA					
	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024
I.B.I. RUSTICA	691.144,24	713.156,29	765.300,53	747.030,08	594.450,60	1.017.482,32
I.B.I. URBANA	5.839.247,76	4.709.253,63	5.816.960,68	6.279.892,33	5.941.137,34	6.391.879,28
VTM	3.070.896,01	3.140.070,20	2.707.066,11	2.795.035,01	2.619.268,23	2.951.664,29
IAE	134.275,33	94.145,39	265.616,04	229.246,66	273.388,57	467.956,21
MULTAS	1.061.314,88	645.192,94	1.066.758,54	1.311.031,35	1.250.703,61	982.649,20
MULTAS radar	0,00	0,00	0,00	119.402,92	250.024,09	291.526,46
TASA BASURA	1.177.971,62	854.714,21	1.127.912,11	1.148.572,80	1.139.073,68	1.314.480,43
<b>TOTALES</b>	<b>11.974.849,84</b>	<b>10.156.532,66</b>	<b>11.749.614,01</b>	<b>12.630.211,15</b>	<b>12.068.046,12</b>	<b>13.419.662,19</b>

### Recaudación Ejecutiva acumulada por conceptos en el mes



DOCUMENTO ..INFORME TÉCNICO: 2 informe ec-financ	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KPIPU-34QR2-1NODE</b> Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Frade Parra, Ana M., GERENTE OAR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 29/10/2024 12:48	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2268807 KPIPU-34QR2-1NODE 649E26AA0373FF713307F4F508C6E5767C14237B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\\_id=3](https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=3)



C/ Padre Tomás, 6  
06011 – Badajoz  
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072  
Mail: [oarregistro@dip-badajoz.es](mailto:oarregistro@dip-badajoz.es)  
Web: [www.dip-badajoz.es/oar](http://www.dip-badajoz.es/oar)

Se puede observar conforme a los datos anteriores (a 30/09/2024) una evolución recaudatoria global positiva en voluntaria y ejecutiva respecto a ejercicios anteriores en los principales conceptos recaudatorios.

La estimación por tanto, teniendo en cuenta los factores anteriores, de estos dos subconceptos se fundamenta en un grado de ejecución conforme los informes mensuales realizados a 30/09 alto, (75,23% y 72,21% respectivamente), similares al ejercicio anterior (75,63% y 73,23%), estimándose a 31/12/24 un porcentaje de realización cercano al 100% al igual que en la ejecución del 2023.

Como se muestra en el primer gráfico, en los últimos ejercicios los derechos han estado siempre por encima de las obligaciones, y en cantidades aproximadas o incluso superiores a las presupuestadas inicialmente de lo cual se deduce una prudente y correcta presupuestación. Situación excepcional, la producida en el ejercicio 2018, los derechos reconocidos fueron inferiores a los créditos iniciales debido al proceso de regularización del premio de cobranza ejecutiva con el Ayuntamiento de Badajoz, proceso que tiene carácter extraordinario en dicho ejercicio únicamente. A su vez, el mayor importe de las obligaciones respecto de los ingresos en los ejercicios 2018, 2021, 2022 y 2023 obedece a la realización de diversas modificaciones presupuestarias que posteriormente se regularizan en el cálculo de los resultados presupuestarios los cuales fueron positivos.

También habría que resaltar los datos del ejercicio 2020, que a pesar de ser un año marcado por la crisis sanitaria del Covid-19, que tuvo una importante repercusión en la recaudación de los ingresos de derecho público delegados, se obtuvo derechos por encima de las obligaciones con un resultado presupuestario positivo.

En los siguientes gráficos podemos observar la evolución de la recaudación voluntaria y ejecutiva acumulativa por meses de los últimos ejercicios (hasta septiembre en el 2024), observándose una evolución positiva de la recaudación en ambos conceptos con un mantenimiento de los niveles existentes al final del año en los dos últimos ejercicios.

DOCUMENTO . <b>INFORME TÉCNICO: 2 informe ec-financ</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KPIPU-34QR2-1NODE</b> Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Frade Parra, Ana M., GERENTE OAR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 29/10/2024 12:48	ESTADO <b>FIRMADO</b>

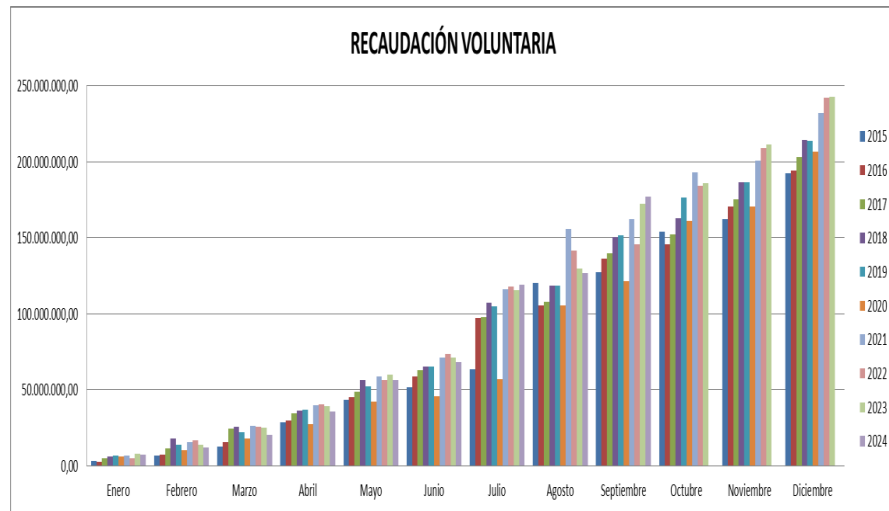


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2268807 KPIPU-34QR2-1NODE 649E26A0373FF7133074FE08E6E767C14237B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\\_id=3](https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=3)

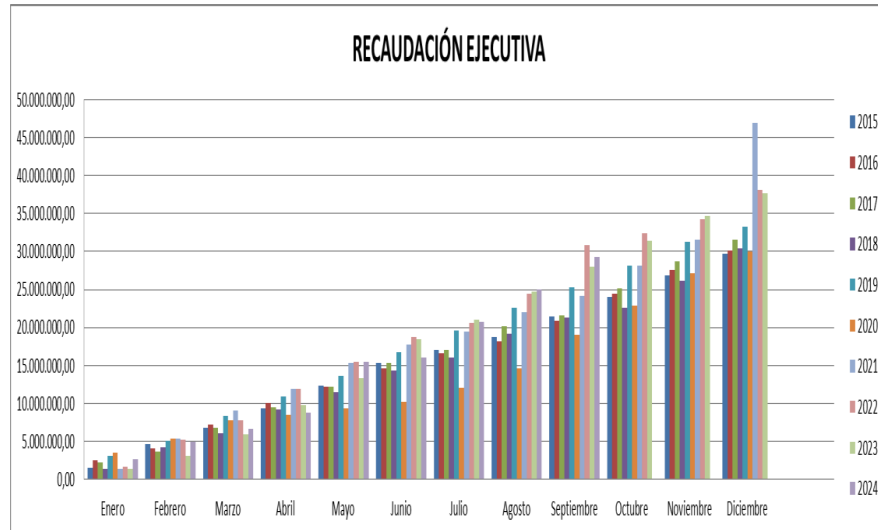


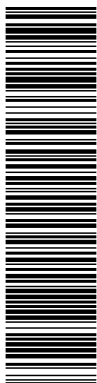
C/ Padre Tomás, 6  
06011 – Badajoz  
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072  
Mail: [oarregistro@dip-badajoz.es](mailto:oarregistro@dip-badajoz.es)  
Web: [www.dip-badajoz.es/oar](http://www.dip-badajoz.es/oar)

### RECAUDACIÓN VOLUNTARIA



### RECAUDACIÓN EJECUTIVA



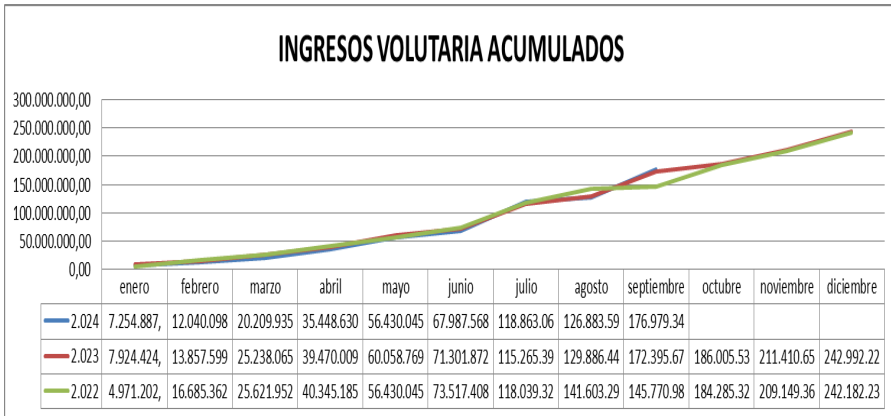


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2268807 KPIPU-34QR2-1NODE 649E26A00373F713307F4F508E5767C14237B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=3

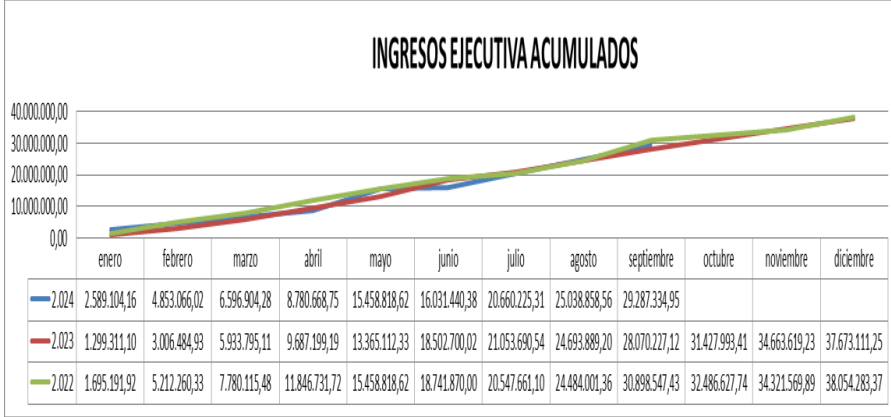


C/ Padre Tomás, 6  
06011 – Badajoz  
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072  
Mail: [oarregistro@dip-badajoz.es](mailto:oarregistro@dip-badajoz.es)  
Web: [www.dip-badajoz.es/oar](http://www.dip-badajoz.es/oar)

INGRESOS EN VOLUNTARIA ACUMULADOS EJERCICIO 2024/2022



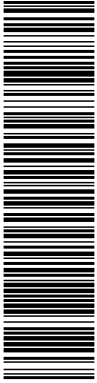
INGRESOS EN EJECUTIVA ACUMULADOS EJERCICIO 2024/2022



Se observa en estos dos últimos gráficos, cierto incremento en el 2024 en los datos en voluntaria con respecto a los ejercicios anteriores y una ejecutiva entre los datos del 2022 y 2023. Hay que significar que el sistema de aplicación de ingresos parciales se implantó en el mes de septiembre de 2022 lo cual implicó una mayor recaudación de ejecutiva en dicho mes al aplicarse todos los ingresos parciales en aquellos expedientes con recibos.



DOCUMENTO ..INFORME TÉCNICO: 2 informe ec-financ	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KPIPU-34QR2-1NODE</b> Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Frade Parra, Ana M., GERENTE OAR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 29/10/2024 12:48	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2268807 KPIPU-34QR2-1NODE 649E26AA0373FF713307F4FE08CE5E767C14237B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=3](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3)



C/ Padre Tomás, 6  
06011 – Badajoz  
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072  
Mail: [oarregistro@dip-badajoz.es](mailto:oarregistro@dip-badajoz.es)  
Web: [www.dip-badajoz.es/oar](http://www.dip-badajoz.es/oar)

Como conclusión de todo lo anterior podemos decir que la presupuestación realizada en los últimos ejercicios respecto de estos dos conceptos ha sido es correcta y que la evolución actual parece indicar una estimación en la ejecución cercana o incluso con probabilidad de ser superior al 100%.

A partir entonces de las cantidades presupuestadas en el ejercicio 2024, tenemos que considerar un incremento de importes fundamentado principalmente por la modificación de la tasa por la prestación de servicios a las entidades delegantes. Las modificaciones previstas las podemos clasificar en aquellas que afectan a la partida 329.05 Premio cobranza voluntaria 329.05 Premio cobranza ejecutiva. Respecto a la 329.05 cuantificamos las modificaciones en los siguientes puntos:

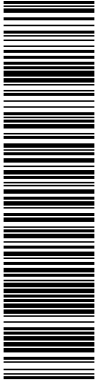
- El 1% de los cargos en voluntaria de tasas con gestión tributaria en el OAR. Importe 298.570,52 €
- 1% de los cargos en voluntaria de IBI/IVTM/IAE. Importe 1.613.108,73 €
- 10% de los cargos en voluntaria del impuesto sobre el incremento de valor terrenos naturaleza urbana. Importe 663.978,24 €

Importe total a incrementar por modificación de la tasa en la partida presupuestaria 329.05 Premio cobranza voluntaria asciende a 2.575.657,49 €. El importe restante de 84.342,51 € que se incrementa dicha partida se justifica con el alto grado de ejecución existente en la actualidad y de los ejercicios anteriores tal y como se ha expuesto con anterioridad.

En lo que concierne a la partida presupuestaria 329.05 Premio de cobranza ejecutiva, la modificación de la tasa establece un porcentaje del 25% sobre los intereses recaudados de aquellos conceptos que no tienen un coste específico como puede ser las multas o las sanciones. Esto supondrá basándonos en los datos existentes en el ejercicio 2023 un incremento de aproximadamente 318.000 €. No obstante, por criterios de prudencia en cuanto a que la ejecución del ejercicio anterior fue del 95,27%, y aunque la recaudación ejecutiva de las entidades delegantes es como hemos visto superior a 30/09/24 al ejercicio anterior, se ha incrementado en 138.450,00 €.

El subconcepto 399.07 “Notificaciones Multas” refleja el importe ingresado por este concepto conforme a los distintos convenios establecidos. El importe reconocido durante el ejercicio 2014 ascendió a 240.733,50 €, a 195.051,50 € en el 2015, 182.479,50 € en el 2016, 180.117 € en el 2017, 225.841 € en el 2018, 228.536 € en el 2019, 197.796,49 € en el 2020, 371.848 € en el 2021, 361.064 € en el 2022 y 371.637 € en el 2023, estando en la actualidad el grado de ejecución en el 90,19% con un importe de 468.984,00 €. Aunque el grado de ejecución es alto, se ha presupuestado por debajo de lo reconocido en la actualidad ya que se los datos mensuales analizados muestran una disminución importante en los ingresos por radares y por tanto de las correspondientes notificaciones. El motivo de esta disminución se debe a no estar en funcionamiento determinados radares fijos por motivos normativos.

DOCUMENTO ..INFORME TÉCNICO: 2 informe ec-financ	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KPIPU-34QR2-1NODE</b> Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Frade Parra, Ana M., GERENTE OAR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 29/10/2024 12:48	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2268807 KPIPU-34QR2-1NODE 649E26A0373F713307F4FE08CE5E767C14237B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=3



C/ Padre Tomás, 6  
06011 – Badajoz  
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072  
Mail: [oarregistro@dip-badajoz.es](mailto:oarregistro@dip-badajoz.es)  
Web: [www.dip-badajoz.es/oar](http://www.dip-badajoz.es/oar)

Por otro lado, los ingresos se verán incrementados por las diversas actuaciones previstas en materia de seguridad vial como la adquisición de smartphones a las entidades delegantes.

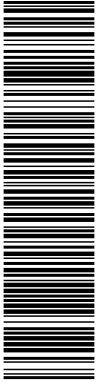
Los subconceptos 392.11 (Recargo de apremio) y 393.00 (Intereses de demora) recogen respectivamente los recargos e intereses aplicados una vez transcurrido el periodo de pago en voluntaria de aquellos recibos cuyo sujeto activo es el propio Organismo siendo ambas partidas de importe poco significativo.

Para la estimación de los subconceptos 399.03 (costas), 399.06 (sanciones actas inspección) y 399.09 (servicios catastrales a ayuntamientos) se ha tenido en cuenta además de lo los diferentes estados de ejecución, el Plan de Inspección y las previsiones catastrales en los distintos municipios, conforme convenio con catastro, realizadas por los respectivos servicios responsables.

En lo que respecta al concepto costas, en el ejercicio 2019 se reconocieron 853.319,98 €, en el 2020 822.851,25 €, 887.742,05 € en el 2021, 628.636,81 € en el 2022 y 726.503,44 € en el 2023. Conforme a los distintos informes mensuales realizados, el grado de ejecución se sitúa a 30/09/24 en el 63,05%, con un importe aproximado de 800.00 €, el cual, resulta muy superior al ejercicio anterior. Este grado de ejecución incrementará de forma importante, tal y como ocurre en ejercicios anteriores, por la propia dinámica de la gestión de los conceptos delegados, que generan costas sobre todo en los últimos meses del ejercicio al pasar a ejecutiva en los mismos. . Se presupuesta por el mismo importe del ejercicio 2024 al considerar que el grado de ejecución será alto.

- El Cap. IV, se presupuesta con 2.000.000 €, un 8,77% del total presupuestado. Se crea este capítulo para recoger la dotación a los presupuestos del OAR por parte de la Diputación para la realización de anticipos reintegrables a los ayuntamientos.
- El Cap. V supone un 4,83%. Se ha valorado para su estimación al alza el incremento de retribución actual a los saldos acreedores en las diferentes cuentas del Organismo en función del actual Euribor y del tipo de interés fijado por el Banco Central Europeo y su posible disminución durante el ejercicio 2025. Si bien es cierto que en los últimos ejercicios podemos observar que los derechos reconocidos fueron de poca importancia, 10.467,69 € en el 2017, 13.920,18 € en el 2018, 7.461,04 € en el 2019, 1.564,13 € en el 2020, 612 € en el 2021 y 3,40 € en el 2022, en el ejercicio 2023 los mismos se elevaron a 815.249,08 € y siendo los reflejados en la contabilidad a fecha 16/09/24 por importe de 1.140.176,79 €. , estando pendiente de realizarse una parte importante de las liquidaciones por este concepto. Se presupuesta por tanto por importe de 1.100.000 €, cantidad inferior a la ya reconocida, por la previsible disminución de los tipos de interés.
- El Cap. VII, transferencias de capital, es un capítulo de nueva creación en el 2023 para recoger ingresos en transferencias de la Administración Central como

DOCUMENTO ..INFORME TÉCNICO: 2 informe ec-financ	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KPIPU-34QR2-1NODE</b> Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Frade Parra, Ana M., GERENTE OAR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 29/10/2024 12:48	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2266807 KPIPU-34QR2-1NODE 649E26A0373FF713307F4F508C6E5767C14237B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=3](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3)



C/ Padre Tomás, 6  
06011 – Badajoz  
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072  
Mail: [oarregistro@dip-badajoz.es](mailto:oarregistro@dip-badajoz.es)  
Web: [www.dip-badajoz.es/oar](http://www.dip-badajoz.es/oar)

consecuencia de la posible cofinanciación para operaciones de administración digital con cargo al eje prioritario 2 del programa operativo pluriregional de España FEDER 2014-2020-Convocatoria 2023. No se presupuesta durante el ejercicio 2025 al desconocerse la fecha de la posible resolución al respecto. En el caso de una resolución favorable, se procederá, en su caso, a la tramitación del correspondiente expediente de modificación presupuestaria por generación de ingreso.

- El Cap. VIII en ingresos como contrapartida a la partida correspondiente del presupuesto de gastos (Reintegro de anticipos al personal) y por el mismo importe, ya que con motivo de la asunción por parte del OAR de la gestión del pago de nóminas en el ejercicio 2015, es necesario estimar el importe de los anticipos de nóminas que soliciten los trabajadores del Organismo. Este Capítulo se estima conforme a la cantidad estipulada por este concepto en la Diputación de Badajoz y en el OAR, en función del número de trabajadores existentes y la cantidad total asignada por la Diputación con este objetivo.

También recoge este Capítulo los reintegros a realizar conforme cuadros de amortización por parte de los distintos ayuntamientos adjudicatarios de los anticipos reintegrables concedidos por parte del Organismo durante los ejercicios 2018, 2021, 2022, 2023 y 2024.

LA GERENTE DEL OAR  
Fdo. Ana Mª Frade Parra  
(documento firmado electrónicamente)